

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

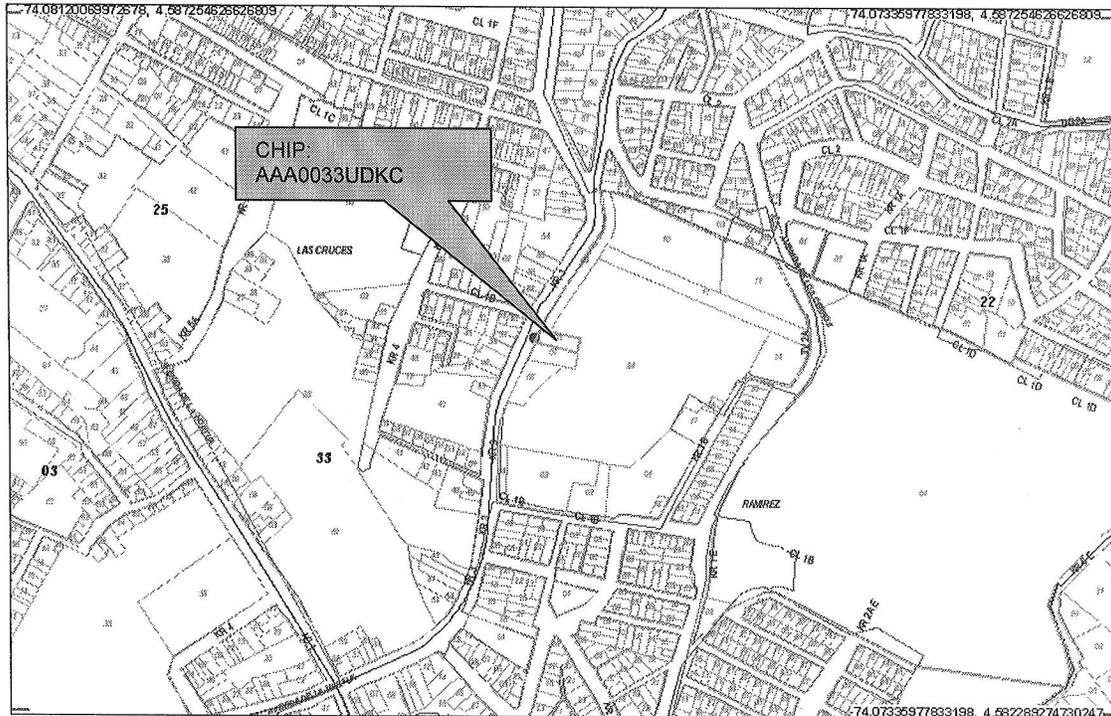
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1634
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER99
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-40156

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 3 D DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(95) LAS CRUCES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	GIRARDOT
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 3 No. 1 B - 82
2.6 CHIP:	AAA0033UDKC
2.7 FECHA DE VISITA:	Enero 21 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	16 Personas – 4 Familias
2.9 ÁREA (m2):	300 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1634



Página 1 de 5 

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos como antecedente de este inmueble la Respuesta Oficial No. RO-33741, en dicha respuesta se expresa lo siguiente: *"El 24 de mayo de 2008 a las 14: 20 horas, se presentó un sismo de 5.5 en la escala de Richter, con afectación en varias poblaciones a nivel nacional, incluida la Ciudad de Bogotá, el epicentro fue en la población de "El calvario Meta", con una profundidad de 3.5 km, latitud 4.40, longitud -73.79. Por lo anterior, personal de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE, efectuó la visita técnica el día 28 de Mayo de 2008, encontrando que se presentaba la ruptura de una viga en madera, la cual se encuentra soportando una estructura en madera que conforma la cubierta en teja de barro, en el patio trasero de la edificación con nomenclatura Carrera 3 No. 1 B – 32, dicha edificación es muy antigua con muros en tapia pisada, de dos niveles y entre pisos y cubierta en madera, se destaca que en la edificación se observan deficiencias constructivas y deterioro generalizado por falta de mantenimiento preventivo y correctivo, sin embargo no se evidenció afectación estructural que comprometa la estabilidad y habitabilidad en el corto plazo"*

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 D Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 207/09 en desarrollo del proceso de querrela No. 12537/09.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, el señor JOSE ALIRIO PAEZ responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. La visita fue acompañada por el Doctor Fernando Burgos, Inspector 3 D Distrital de Policía.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería sin refuerzo, la cubierta es en tejas de fibro cemento apoyadas en elementos de madera, en la parte central hay un patio cubierto con tejas plásticas sobre elementos metálicos. En el costado norte de la parte posterior hay un patio sin cubierta, en el costado sur hay una construcción de un piso con dos habitaciones, en la esquina sur oriental de este sector se encuentra la estructura en madera a la cual hace referencia la Respuesta Oficial No. RO-33741. Bajo la cubierta de la zona posterior hay un cielo raso en guadua pañetada, en la parte frontal el cielo raso es en lámina de yeso. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de trescientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buen estado, no se observan fisuras ni agrietamientos, los acabados no presentan deterioro, como se puede ver en la fotografía 1.

Los muros internos están en buenas condiciones, no se detectan problemas estructurales, no hay fisuras, los acabados se encuentran en buen estado, las condiciones descritas anteriormente se pueden ver en las fotografías 2 a 4 del registro fotográfico. En general la cubierta está en buen estado, no se observan daños ni en las tejas ni en los elementos que la soportan, en la fotografía 5 se puede apreciar el estado de la cubierta de la zona del patio central.

El cielo raso de la construcción de la zona posterior está deteriorado, se observan desprendimientos parciales, como se ve en la fotografía 6. En el momento de la visita se observó que la estructura en madera de la parte posterior está siendo desmontada, como se aprecia en la fotografía 7.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación. No hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales. No se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo se observa deterioro en el cielo raso de la construcción de la zona posterior.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA		Código:	GPR-FT-06
			Versión:	03
	Código Documental:			

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.

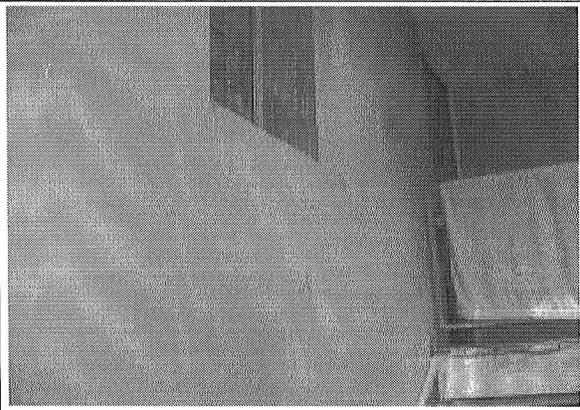


Foto 2. Muros internos.

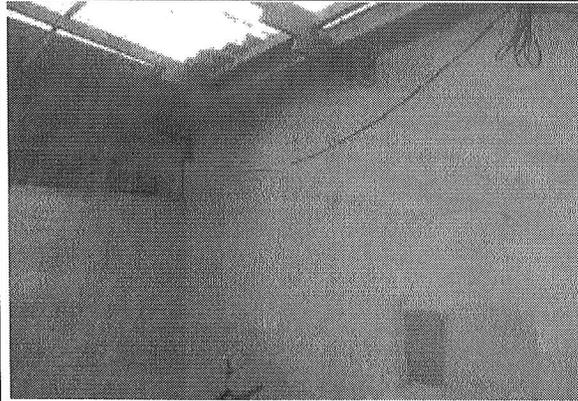


Foto 3. Muros internos de la zona frontal en buen estado.



Foto 4. Muros internos de la zona posterior.



Foto 5. Cubierta en buen estado.

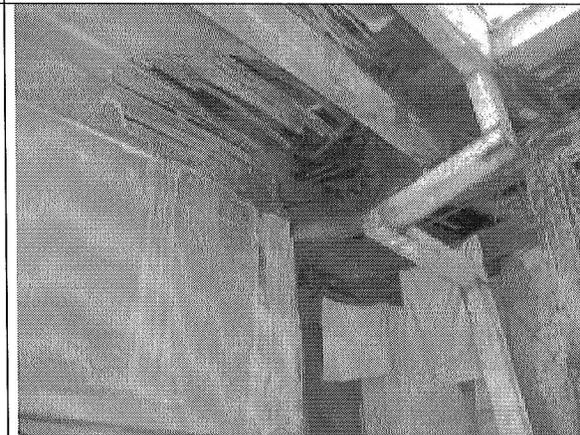


Foto 6. Cielo raso de la zona posterior deteriorado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

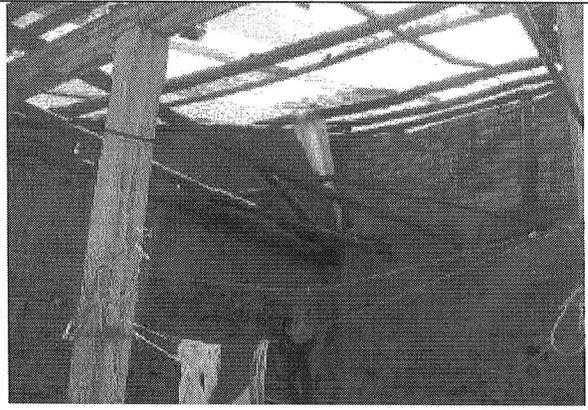
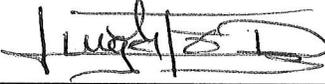


Foto 7. Desmonte de la cubierta en la zona posterior.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 3 No. 1 B - 82 **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación. No hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales. No se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo, se observa deterioro en el cielo raso de la construcción de la zona posterior. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Terminar el desmonte de la estructura de madera de la zona posterior
- Reparar el cielo raso de la construcción de la zona posterior que presenta deterioro
- Realizar mantenimiento a toda la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó:  Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló:  Vo. Bo. GLADYS PUERTO CASTRO Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo